



0979

DECRETO N°

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

El Expediente OE N° 6602-A-10 originado en la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal la Conferencia titulada "**El Legado Social de la Violencia Familiar**", a realizarse el día 27 de agosto del corriente año, en el Salón Verde del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, con entrada libre y gratuita, organizada por esa Asociación;

Que la temática "Violencia Familiar" atraviesa una demanda en los consultorios de psicología, por lo que es necesario pensar y desarrollar estrategias de trabajo en forma conjunta con maestros, asistentes sociales, abogados, padres y público en general, a fin de obtener instrumentos eficaces para poder detectar, prevenir y/o detener el maltrato;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario de Gestión Ciudadana, y Secretario de Desarrollo Local, mediante Pase N° 027/10;

Que interviene el señor Secretario de Gobierno y la Unidad de Intendencia -Intendencia-, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que declare de interés municipal el mencionado evento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la Conferencia denominada "**El Legado Social de la Violencia Familiar**", a llevarse a cabo el día 27 de agosto del corriente año, en el Salón Verde del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, organizada por la Asociación Argentina de

Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP); de acuerdo a lo
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo
----- Local hágase llegar una copia del presente Decreto a la Aso-
ciación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.



[Handwritten signature]
CAROLINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1784
Fecha: 03 / 09 / 2010